



EXTRACTO de la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la empresa extremeña para el ejercicio 2016/2017. (2016050388)

BDNS(Identif.): 320825.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y sus agrupaciones, incluyendo los consorcios, los clusters, las sociedades de comercialización, las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas, así como la Universidad pública.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen como finalidad facilitar el acceso de las empresas extremeñas de bienes y servicios a los mercados exteriores y estimular su participación en los eventos de comercio exterior, así como apoyar las actividades de promoción y de comercialización que acometan en estos mercados.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la internacionalización de la actividad económica de Extremadura y se efectúa la primera convocatoria para la anualidad 2014, así como se modifica el Decreto 57/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 52, de 17 de marzo de 2014), modificado por el Decreto 218/2014, de 30 de septiembre (DOE núm. 192, de 6 de octubre).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la empresa extremeña asciende a 305.000 euros. El coste de las acciones previstas en la convocatoria será imputado a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", con las siguientes clasificaciones y códigos de identificación de proyecto:

14.03.341A.745.00, 14.03.341A.770.00 y 14.03.341A.789.00 con Código Proyecto de Gasto 20161403002200, denominado «Ayuda a la promoción exterior» con un importe de 1.000,



25.000 y 1.000, respectivamente con cargo a los presupuestos 2016 y 5.000, 270.000 y 3.000, respectivamente, con cargo a los presupuestos para 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será hasta el 31 de agosto de 2017, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario, a contar desde el mismo día al que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto y la convocatoria de ayudas.

Mérida, 18 de octubre de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

